

**Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones,
Arrendamientos y Servicios****CONVOCATORIA**

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a quien en lo sucesivo se le denominará “**UACJ**”, a través del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la **UACJ**, en lo sucesivo “**El Comité**”, sita en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, con teléfono (656) 688 2100 extensión 2141, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la “**LA LEY**”, así como los artículos 35, 39 y 42 de su Reglamento y en los preceptos legales y administrativos complementarios, convoca a los interesados que no se encuentren en ninguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de “**LA LEY**” al proceso de **Licitación Pública Nacional**:

Convocatoria a la Licitación:	No. 012
Publicación de Convocatoria:	Martes 18 de marzo de 2025
Número de la licitación:	LA-67-034-908046996-N-12-2025
Nombre de la licitación:	Adquisición de uniformes para la UACJ
Tipo de la licitación:	Presencial
Ley aplicable	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

“Calendarización de actos”			
Acto	Fecha	Horario	Lugar
Recepción de formato para aclaración de dudas	Del martes 18 de marzo al martes 25 de marzo del 2025	Hasta las 10:00 horas	A través del correo electrónico: licitación@uacj.mx , olga.ibarra@uacj.mx
Registro y junta de aclaraciones	Miércoles 26 de marzo de 2025	10:00 horas	*Sala “Chihuahua” del edificio de Rectoría
Acto de presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 02 de abril de 2025	10:00 horas	*Sala “Calmécac” del edificio de Rectoría
Apertura de ofertas económicas	Miércoles 02 de abril de 2025	10:01 horas	*Sala “Calmécac” del edificio de Rectoría
Acto de notificación de fallo	Miércoles 09 de abril de 2025	13:00 horas	*Sala “Calmécac” del edificio de Rectoría
*Las salas Chihuahua y Calmécac se encuentra ubicada dentro del Edificio de Rectoría de la UACJ, en Avenida Plutarco Elías Calles y Hermanos Escobar Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.			



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
1.	<u>Requisitos para participar en esta licitación</u>
2.	<u>Publicación de convocatoria y obtención de bases</u>
3.	<u>Disponibilidad presupuestaria</u>
4.	<u>Información específica de los bienes a adquirir</u>
4.1	<u>Descripción y cantidad</u>
4.2	<u>Fecha, lugar y condiciones de entrega</u>
4.3	<u>Transporte</u>
4.4	<u>Empaque</u>
4.5	<u>Salvaguarda de los bienes</u>
4.6	<u>Cantidades adicionales que podrán adquirirse</u>
4.7	<u>Patentes, marcas y derechos de autor</u>
4.8	<u>Idioma</u>
5.	<u>Modificaciones a la convocatoria</u>
6.	<u>Información específica sobre las bases y actos de la licitación</u>
6.1	<u>Acto de junta de aclaraciones</u>
6.2	<u>Instrucciones para elaborar las proposiciones</u>
6.3	<u>Entrega de proposiciones</u>
6.4	<u>Acto de presentación y apertura de proposiciones</u>
6.5	<u>Acto de Notificación de Fallo</u>
6.6	<u>Notificaciones a los licitantes participantes</u>
6.7	<u>Firma del Contrato</u>
7.	<u>Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas de la licitación (contenido de las carpetas 1, 2 y 3)</u>
<u>Contenido de la Carpeta No.1 (legal):</u>	
7.1	<u>Manifestación de interés de participación en la licitación</u>
7.2	<u>Grado de Contenido Nacional (Anexo 2)</u>
7.3	<u>Declaración de nacionalidad (Anexo 4)</u>
7.4	<u>Formato de personalidad (Anexo 5)</u>
7.5	<u>Manifestación de inexistencia de conflicto de intereses y declaración de integridad (Anexo 6)</u>
7.6	<u>Escrito de aceptación de bases y junta de aclaraciones (Anexo 7)</u>
7.7	<u>Proposiciones conjuntas</u>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

7.8	<u>Declaración de conocimiento del modelo de contrato y de texto de póliza de fianzas (Anexo 8 y 9)</u>
7.9	<u>Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones (Anexo 10)</u>
7.10	<u>Escrito compromiso de pago de penas convencionales</u>
7.11	<u>Manifestación de precios fijos (Anexo 11)</u>
7.12	<u>Declaración de conocimiento de trámite de importación (Anexo12)</u>
7.13	<u>Información bancaria (Anexo 13)</u>
<u>Contenido de la Carpeta No.2 (Técnica):</u>	
7.14	<u>Anexo Técnico No. 1</u>
7.15	<u>Muestra física y catálogos</u>
7.16	<u>Escrito compromiso de bordado (ANEXO 14)</u>
7.17	<u>Normas Oficiales Vigentes</u>
7.18	<u>Escrito compromiso de NO ceder las obligaciones</u>
7.19	<u>Distribuidor autorizado</u>
7.20	<u>Garantía de los bienes</u>
7.21	<u>Procedimiento para hacer válida la garantía (Anexo 15)</u>
7.22	<u>Curriculum</u>
<u>Contenido de la Carpeta No.3 (económica):</u>	
7.23	<u>Propuesta económica</u>
8.	<u>Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato</u>
8.1	<u>Casos en que aplicará la garantía de cumplimiento del contrato</u>
9.	<u>Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación</u>
10.	<u>Procedimientos de inspección y pruebas</u>
11.	<u>Casos en que se desecharán las propuestas</u>
12.	<u>Suspensión o cancelación de la licitación</u>
12.1	<u>Suspensión de la licitación</u>
12.2	<u>Cancelación de la licitación</u>
13.	<u>Licitación desierta</u>
14.	<u>Rescisión del contrato</u>
15.	<u>Terminación anticipada del contrato</u>
16.	<u>Inconformidades</u>
17.	<u>Condiciones de pago</u>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

18.	<u>Datos de facturación</u>
19.	<u>Registro de derechos</u>
20.	<u>Derechos de autor u otros derechos exclusivos y propiedad intelectual</u>
21.	<u>Impuestos</u>
22.	<u>Sanciones</u>
23.	<u>Penas convencionales</u>
24.	<u>Prohibición de negociación de las bases y propuestas.</u>
25.	<u>Asistencia a los actos públicos de la licitación</u>
26.	<u>Controversias</u>
27.	<u>Glosario</u>
ANEXOS:	
	<u>ANEXO 1</u> Anexo Técnico No. 1
	<u>ANEXO 2</u> Grado de Contenido Nacional
	<u>ANEXO 3</u> Formato de aclaración de dudas a las bases de licitación
	<u>ANEXO 4</u> Declaración de nacionalidad
	<u>ANEXO 5</u> Formato de personalidad
	<u>ANEXO 6</u> Manifestación de inexistencia de conflicto de intereses y declaración de integridad
	<u>ANEXO 7</u> Carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones
	<u>ANEXO 8</u> Declaración del modelo de contrato
	<u>ANEXO 9</u> Declaración de conocimiento del texto de fianzas
	<u>ANEXO 10</u> Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones
	<u>ANEXO 11</u> Declaración de precios fijos
	<u>ANEXO 12</u> Declaración de trámite de importación
	<u>ANEXO 13</u> Formato de información bancaria
	<u>ANEXO 14</u> Escrito compromiso de bordado
	<u>ANEXO 15</u> Procedimiento para hacer válida la garantía
	<u>ANEXO 16</u> Experiencia y capacidad técnico
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	
<u>FORMATO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN.</u>	



BASES

Licitación Pública Federal LA-67-034-908046996-N-12-2025 “Adquisición de uniformes para la UACJ”

La presente licitación tiene como finalidad la adquisición de bienes indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la “UACJ”, conforme a las características, especificaciones y condiciones que se describen en el Anexo Técnico No. 1 de estas Bases.

De conformidad con el artículo 29 fracción XII de LA LEY, la adjudicación objeto de la presente licitación será a un solo licitante por **PARTIDA COMPLETA** (NO se debe omitir ninguno de los renglones que la integran cuando aplique), ya que esto es motivo para desechar la propuesta.

1. Requisitos para participar en esta licitación

- Ser persona física o moral de Nacionalidad Mexicana, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse y cuyo giro comercial esté relacionado con los bienes solicitados.
- En apego a lo establecido en la Regla Cuarta y Décima primera del Acuerdo emitido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de Federación el 3 de marzo de 2000 y su reforma del 14 de octubre de 2010, referente a la determinación y acreditación del grado de contenido nacional de los bienes y tratándose un procedimiento de carácter nacional, se establece un 65% para la presente licitación.
En el caso de que la proposición sea inferior a este porcentaje, el licitante deberá presentar una carta en formato libre con la leyenda: bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de su empresa donde justifica y manifieste que no existe producción nacional suficiente que garantice la calidad de los productos que se oferten, dirigida al Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (**Anexo 2**).
- No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la “LEY”, (ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de Compranet).
- Contar con suficiencia económica, técnica, logística, y con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.
- No encontrarse en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UACJ.
- Contar con “CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la cual deberá ser entregada a la firma del contrato.



2. Publicación de la convocatoria y obtención de Bases

Con fundamento en el artículo 30 de “LA LEY” la publicación de la convocatoria se realizará a través de Internet en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet) y se publicará simultáneamente en el Diario Oficial de la Federación.

La obtención de Bases y Anexos de la presente convocatoria es gratuita y podrán obtenerlas a partir de la fecha de la publicación e inclusive hasta el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, estarán a disposición de los licitantes interesados en cualquiera de los siguientes medios:

- a) A través de la página electrónica de CompraNet, cuya dirección electrónica es <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- b) En caso de que se desee consultar o requiera una copia impresa de las Bases y Anexos, podrá solicitarlas en la Jefatura de Función de Licitaciones ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles **del martes 18 de marzo al martes 01 de abril del 2025** en un horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando siempre el formato de registro en la página de CompraNet o mediante escrito en formato libre dirigido al “Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez”, en papel membretado y firmado por el Representante Legal, en el que exprese su interés en participar en dicha licitación.

3. Disponibilidad presupuestaria

Los recursos presupuestarios a ejercer para solventar las obligaciones contraídas como resultado de la presente Licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “UACJ”, para el ejercicio fiscal que comprende el contrato ya sea recurso propio, Presupuesto de Egresos del Estado y/o conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el 2025 y hasta la total entrega de los bienes objeto de este proceso licitatorio, lo anterior, sin responsabilidad alguna para la “UACJ”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. Información específica de los bienes a adquirir

4.1 Descripción y cantidad

La presente licitación se refiere a la “**Adquisición de uniformes para la UACJ**”. En el Anexo Técnico No. 1, el cual forma parte integral de estas Bases y al cual los licitantes deberán apegarse, se establece la descripción, especificaciones y características, así como la cantidad de los bienes a adquirir objeto de la presente licitación.

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán apegarse a la descripción, especificaciones, cantidades y características que se indican en **cada una de las partidas** del Anexo Técnico No. 1, **con excepción de los cambios que “El Comité”**, acepte en el Acto de junta de aclaraciones que NO consistirán en variaciones sustanciales de los bienes y formarán parte integral de estas bases.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

Nota: La adjudicación es por partida completa y NO se debe omitir ningún renglón ni las especificaciones que las integran, ya que esto es motivo para desechar la propuesta.

Los logotipos institucionales y las posibles leyendas a bordar serán proporcionadas al proveedor adjudicado (es responsabilidad del licitante adjudicado el buen uso de las imágenes e información proporcionada, mismos que no deberán ser utilizados con fines distintos a los establecidos en el Anexo Técnico No.1).

4.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega

El tiempo de entrega de las partidas será de acuerdo con el siguiente cuadro:

PARTIDAS	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1 a la 11	15 semanas a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo	Almacén General de la "UACJ" , ubicada en el edificio de Rectoría, Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, la recepción será en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. ubicado en la calle General Monterde No. 520, por Avenida de la Raza, Col. Partido Escobedo, C.P. 32330 en Ciudad Juárez, Chihuahua en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Siendo las 12:00 horas, la hora máxima de entrega, descarga y recepción. Tel. (656) 617 2033.
12	19 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo	Dirección del Deporte , ubicada en el edificio de Rectoría, Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, la recepción será en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Por cuestión de logística se requiere **PREVIA NOTIFICACIÓN** de 48 horas hábiles, al Departamento de Licitaciones a los siguientes números de teléfono: 656 688 2282 y 656 688 2383 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas o vía correo electrónico a la siguiente cuenta: olga.ibarra@uacj.mx.

NOTA* La recepción de los bienes solo se realizará en presencia de los Responsables Técnicos de cada partida.

Las siguientes partidas deberán ser entregadas COMPLETAS, por lo que no se aceptan entregas parciales:

Partida	Descripción
1	Batas, filipinas y pantalones quirúrgicos
3	Playeras y pantaloneras
7	Cachuchas y sombreros
8	Overoles
9	Botas de hule para jardinería
10	Fajas
11	Polainas viboreras



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

12	Chamarra deportiva y Pantalonería deportiva
----	---

En el caso de las partidas restantes, la entrega se podrá realizar por **RENGLÓN COMPLETO**, por lo que no se recibirán renglones parciales:

Partida	Descripción
2	Blusas, camisas y playeras tipo polo
4	Chamarras
5	Pantalones
6	Calzado

Los licitantes deberán considerar dentro del plazo de entrega, el tiempo estimado para el bordado y personalizado, de los artículos objeto de la presente licitación.

Para los renglones de la **partida 2**, cuyas prendas se solicitan personalizadas, **el licitante adjudicado deberá entregar dichas camisas en paquete por empleado**, conforme al listado que le entregará la convocante, el cual incluirá las tallas y los modelos que le corresponden a cada trabajador; para lo anterior el licitante adjudicado deberá notificar al departamento de licitaciones que ya cuenta con las prendas en su poder y listas para bordar y personalizar.

La UACJ no autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega, por causas imputables directamente al proveedor y se harán efectivas las garantías y penas convencionales pactadas en el contrato de mérito.

4.3 Transporte

El tipo de transporte a utilizar para la entrega de los bienes será a criterio del licitante que resulte adjudicado, por su cuenta y riesgo, en caso de hacerlo a través de una fletera deberá considerar el personal o la maquinaria especial que se requiera para la entrega idónea de los bienes adjudicados, en el sitio indicado en el punto 4.2. Esto sin costo adicional para la UACJ.

4.4 Empaque

Será el usual para cada tipo de bien (se debe conservar el empaque/caja original debidamente sellada), de tal manera que se entreguen en perfectas condiciones con el embalaje que los resguarden del polvo y la humedad debiendo garantizar que los bienes preserven sus cualidades y asegurando su buen estado durante el transporte, carga y descarga, esto sin costo adicional para la "UACJ", asegurando su originalidad y buen estado.

4.4.1. Identificación de los bienes en su empaque

El proveedor adjudicado deberá incluir etiqueta o remisión en lugar visible del empaque: debidamente identificado con el número de la licitación, número y nombre de la partida y renglón, así como el nombre del empleado cuando aplique.

4.5. Salvaguarda de los bienes

Para dar cumplimiento a lo indicado por el artículo 55, segundo párrafo de la "LA LEY", el licitante ganador se responsabiliza de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen en estado idóneo y dentro del tiempo señalado, haciéndose responsable del transporte, seguros y demás medidas de protección, en el entendido de que se liberarán de dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación expresa por los receptores de los bienes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

4.6. Cantidades adicionales que podrán adquirirse

De conformidad con el artículo 52 de “LA LEY”, la “UACJ”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes solicitados mediante las modificaciones al contrato vigente derivados de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva.

4.7. Patentes, marcas y derechos de autor

El licitante ganador a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que al entregar los bienes a la convocante infrinja patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.

4.8. Idioma

El idioma en que los licitantes deberán presentar sus propuestas será español.

5. Modificaciones a la convocatoria

Con fundamento en el artículo 33 de “LA LEY”, las modificaciones a la convocatoria de la licitación, que deriven de la junta de aclaraciones, se podrán realizar a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, el mismo día a aquel en que se efectúen y sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes requeridos originalmente, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características o bien en la adición de otros distintos; siempre que ello, no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

6. Información específica sobre las bases y actos de la licitación

6.1 Acto de junta de aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la “UACJ” celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas; esto en los términos que establece los artículos 33 Bis de “LA LEY” y 45 y 46 de su Reglamento.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la **Sala de juntas “Chihuahua”**, del edificio de Rectoría, de la “UACJ”, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el día **miércoles 26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, siendo optativa la asistencia a este Acto**, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho Acto, sin perjuicio para la “UACJ”. **Nota:** se les recomienda presentarse al **registro de asistentes** al menos con quince minutos de anticipación a la hora indicada para el evento.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, así como para participar en la licitación, es requisito indispensable presentar a partir **del martes 18 de marzo al martes 25 de marzo del 2025** a más tardar a las **10:00 horas** lo siguiente:

- Registro que genera el sistema CompraNet o un escrito en el que el licitante exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, con los datos generales del interesado y en su caso del representante.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

- Formato de aclaración de dudas apegándose a elección del licitante la manifestación de sus dudas en cualquiera de las siguientes opciones:
 - a) En la **Subdirección de Adquisiciones** que se encuentra ubicada en el edificio de Rectoría, Avenida Plutarco Elías Calles 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, con la **Lic. Olga Isabel Ibarra Moreno del Área de Licitaciones**.
 - b) A través de correo electrónico en **formato PDF (firmado) y MS WORD (con texto editable)** a las siguientes direcciones: **olga.ibarra@uacj.mx** y **licitación@uacj.mx** (en este caso deberán enviar escaneado el escrito de interés de participación a la licitación o el formato de COMPRANET) confirmando **siempre** la recepción de los mismos en el teléfono (656) 688-21-00 ext. 2282 y 2383.

“El Comité” dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes que hayan enviado sus preguntas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones (limitándose la participación a un representante por licitante).

Se levantará el Acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, asimismo, se les entregará copia simple de la misma y de los Anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

Para efectos de su notificación, podrá acudir a la Jefatura de Función de Licitaciones de la “UACJ”, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, México a solicitar copia fotostática de la misma, mostrando copia del registro en CompraNet o el escrito de interés de participación; o bien, podrá ser consultada en CompraNet, en la dirección electrónica **<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>**, donde estará a su disposición el mismo día en que se celebre dicho acto.

Las modificaciones que se deriven del resultado del Acto de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las propias bases de este proceso licitatorio (Artículo 33, penúltimo párrafo de “LA LEY”).

Nota: Con el objeto de mantener el orden, a la hora señalada para este Acto se procederá a **cerrar** el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona ajena a la Institución. Se recomienda **NO** introducir alimentos y/o bebidas, respetar los lugares asignados y queda prohibido el uso de teléfonos celulares, o cualquier otro medio de comunicación en el interior de la sede del evento, así como abandonar el recinto hasta haber concluido la sesión.

6.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda la información relacionada con los productos solicitados.
- **Deberá entregar USB para su propuesta económica (no se acepta CD)**
- Las cantidades, descripción, especificaciones y características mínimas solicitadas de cada artículo se encuentran en el Anexo Técnico No.1 de las presentes Bases; **los licitantes deberán presentar su propuesta técnica y económica la cantidad solicitada, la descripción y detallar las especificaciones, así como**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

la marca y modelo que oferta (siempre y cuando el bien sea equivalente o superior a lo solicitado en el Anexo Técnico No.1).

- Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- Contener la firma autógrafa de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, de lo contrario serán rechazadas.
- Los documentos solicitados deberán estar debidamente separados con marcadores, separadores y/o distintivos que den una mejor localización de los documentos a examinar por la Convocante, así como ordenados de acuerdo con el número consecutivo de las presentes bases **(SIN PRESENTAR PERFORACIONES, GRAPAS o ENGARGOLADOS).**
- Las propuestas presentadas se mantendrán vigentes durante el periodo de vigencia del contrato objeto de esta licitación, por lo que no se aceptarán proposiciones con precios escalonados.
- Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el impuesto al valor agregado (cuando aplique).

6.3 Entrega de proposiciones

Los participantes que envíen sus propuestas por servicio postal o mensajería, deberán asegurarse de la recepción de las mismas en el Jefatura de Función de Licitaciones; asimismo, a los licitantes que acudan al acto de presentación y apertura de proposiciones, se les recomienda presentarse al **registro de asistentes y recepción de propuestas** al menos con quince minutos de anticipación a la hora indicada para el evento, el **día miércoles 02 de abril de 2025**, en la Sala de juntas “**Calmécac**” del edificio de Rectoría de la “UACJ”, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, con copia simple del escrito de aviso de participación a la licitación. Cabe mencionar que en la hora señalada para iniciar el acto que es a **las 10:00 horas**, es la hora límite para recibir proposiciones por parte de la Convocante, ya que después de iniciado el acto no se aceptará documento alguno ni la entrada al recinto, por parte de algún licitante.

IMPORTANTE: La “UACJ”, **ACEPTARÁ** propuestas enviadas por servicio postal o mensajería debidamente identificadas por quien las envía, las cuales deberán registrarse con anticipación a la fecha y horarios de los actos de este proceso licitatorio y será estricta responsabilidad del proveedor confirmar la correcta recepción de dichas propuestas, la dirección a la que deben enviarse es:

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Jefatura de Función de Licitaciones

Lic. Olga Isabel Ibarra Moreno

Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal C.P. 32310

Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

Tel: 656 688-2282 / 656 688-2280 ext. 2282 y 2383

La propuesta deberá estar dividida en **tres carpetas o folders** (legal, técnica y económica) claramente identificados, las cuales podrán estar dentro de **un sobre cerrado** el cual llevará los siguientes datos:

Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-67-034-908046996-N-12-2025

Adquisición de uniformes para la UACJ

nombre del Licitante participante

La revisión cuantitativa de las propuestas se llevará a cabo por el “**Comité**”, con la presencia de los proveedores que asistan al acto de presentación y apertura de propuestas.

La “**UACJ**” **NO ACEPTARÁ** propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

En términos de lo estipulado en el artículo 26 noveno párrafo de “LA LEY” los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

6.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones

Este Acto se llevará a cabo el **miércoles 02 de abril de 2025 a las 10:00 horas** y la apertura de propuestas económicas a las **10:01**, en la Sala de juntas “**Calmécac**”, de Rectoría, de la “**UACJ**”, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

Conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la “LA LEY”, cualquier persona podrá asistir a los diferentes Actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

Aquellos licitantes o representantes de la empresa que acudan al acto y requieran intervenir durante el mismo, de conformidad con el Artículo 48 Fracción V del Reglamento de “La Ley”, deberán acreditar su personalidad con un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

A la hora señalada, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo la revisión cuantitativa de las propuestas por parte de el “**Comité**”, con la presencia de los proveedores y observadores que asistan a dicho Acto, en el siguiente orden:

6.4.1 Se declarará iniciado el Acto por el servidor público de la “**UACJ**”, facultado para presidir.

6.4.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados en calidad de observador o como representante de la empresa, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

6.4.3 Una vez iniciado el Acto **NO se permitirá la entrada a ningún licitante ni podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

6.4.4 Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando la “UACJ” ya hubiera recibido el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los proveedores participantes, salvo causas de extrema urgencia.

6.4.5 El Servidor Público de la “UACJ” facultado para presidir será la única persona facultada para aceptar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 y 48 del Reglamento. Por lo que no se desechará ninguna propuesta durante el acto y se recibirán las proposiciones para su posterior evaluación cualitativa, asentando en el acta los hechos y procediendo a dar lectura a los importes (subtotales) por cada partida, presentados en moneda nacional antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las propuestas económicas, conforme al punto 6.4.8 de las Bases.

6.4.6 En este Acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación *CUALITATIVA DETALLADA* de las propuestas por el *Área Administrativa o de Control Interno, Técnica, Contable y Legal de la “UACJ”* (Art. 47 del Reglamento).

6.4.6.1 La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al licitante en el mismo acto, a fin de que personalmente lo corrobore.

6.4.7 Por lo menos un licitante si asistiera alguno y el servidor público de la “UACJ”, facultado para presidir el Acto o el servidor que este designe firmarán en forma autógrafa los documentos y proposiciones entregados por los licitantes participantes que se designen en el acto como son: documentos, proposiciones, y/o diferentes anexos que formen parte de estas bases.

6.4.8 Acto seguido y por igualdad de circunstancias, se dará lectura al **subtotal de las partidas**, establecido antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6.4.9 La “UACJ” elaborará el Acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que hará constar las propuestas aceptadas, para su posterior **evaluación cualitativa detallada** y el importe de cada una de ellas; el Acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. Asimismo, en el Acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

Nota: A la hora señalada para este Acto, se procederá a cerrar el recinto y no se le permitirá la entrada a ninguna persona ajena a la Institución. Se recomienda NO introducir alimentos y/o bebidas, respetar los lugares asignados y queda prohibido el uso de teléfonos celulares, o cualquier otro medio de comunicación en el interior de la sede del evento, así como abandonar el recinto hasta haber concluido la sesión.

En el periodo que transcurra entre la presentación del acto de presentación y apertura de proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, la “UACJ”, el área técnica solicitante realizará el análisis cualitativo detallado de las propuestas aceptadas a través de la elaboración de un Dictamen Técnico por parte del Responsable Técnico de este proceso licitatorio (quien revisará las propuestas aceptadas y documentación de cada licitante), el Dictamen Técnico correspondiente contendrá, además de datos del proceso licitatorio, el



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

nombre del licitante participante, la(s) partida(s) en las que participó, las que fueron aceptadas y las que NO con los motivos que lo motivaron. Se realizará a la par la EVALUACIÓN CUALITATIVA DETALLADA por cualquier medio documental o electrónico por parte del Área Administrativa o de Control Interno, Contable y Legal de la “UACJ” y en base a esta información la “UACJ” elaborará el Acta de Notificación de Fallo correspondiente.

6.5 Acto de Notificación de Fallo

A celebrarse el día **miércoles 09 de abril de 2025 a las 13:00 horas**, en la Sala de juntas “**Calmécac**”, de Rectoría, de la “UACJ”, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a la hora señalada para este Acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

6.5.1 Se declarará iniciado el Acto por el Servidor Público de la “UACJ” facultado para presidir.

6.5.2 Se procede a dar lectura al Acta de Notificación de Fallo, ya que con fundamento en el artículo 37 de la “LA LEY”, se debe dar a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

6.5.3 Al terminar la lectura, el acta será firmada por los Servidor(es) Público(s) presentes y el (los) licitante(s) (asimismo se les entregará copia simple del acta). La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

6.5.4 La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en Compranet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, donde estará a su disposición el mismo día de la celebración de dicho acto.

Nota: Con el objeto de mantener el orden, a la hora señalada para este Acto se procederá a **cerrar** el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona ajena a la Institución. Se recomienda **NO** introducir alimentos y/o bebidas, respetar los lugares asignados y queda prohibido el uso de teléfonos celulares, o cualquier otro medio de comunicación en el interior de la sede del evento, así como abandonar el recinto hasta haber concluido la sesión.

6.6 Notificaciones a los licitantes participantes

De acuerdo con el artículo 37 Bis de “La Ley” al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible de la entrada principal del edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. Asimismo, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido a los diferentes actos de la licitación, se difundirán a través del programa informático de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> las actas correspondientes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

6.7 Firma del Contrato

La fecha de firma del contrato que se genere para esta licitación deberá formalizarse a los QUINCE días naturales después del fallo, en términos de lo establecido en el artículo 46 de la “Ley”. El representante o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

presentarse a firmar el contrato en oficina del Abogado General de la UACJ, ubicada en el edificio de Rectoría, sita en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua México, C.P. 32310 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles con teléfono 656 688 2267.

De conformidad con el artículo 37 de “La Ley”, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, por lo que su vigencia será a partir de la notificación de fallo y hasta la total y completa entrega de los bienes indicados en el Anexo Técnico No.1.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el Contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el Contrato deberá presentar a más tardar **CINCO** días después del fallo, de manera digital a la siguiente cuenta de correo electrónico: **olga.ibarra@uacj.mx** o bien de manera impresa en la Oficina del Abogado General la siguiente documentación:

Persona física

Copia simple de:

- Identificación oficial vigente
- Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a seis meses a la firma del contrato
- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al Representante Legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos (en original y copia certificada)
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES con antigüedad no mayor a 30 días
- Constancia de situación fiscal
- Opinión de cumplimiento positiva

Persona Moral

Copia simple de:

- Identificación oficial vigente
- Comprobante de nacionalidad, presentando carta donde indique que bajo protesta de decir verdad que la compañía concursante es de nacionalidad mexicana y está constituida bajo las leyes mexicanas
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a seis meses
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES con antigüedad no mayor a 30 días
- Constancia de situación fiscal
- Opinión de cumplimiento positiva

Original o copia certificada con copia simple de:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

- i) Acta constitutiva y sus modificaciones (o similares para extranjeros) certificadas o apostilladas ante la autoridad competente equivalente
- j) Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos.

NOTA: Una vez cotejados se hará la devolución de los originales y/o certificados. Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes hasta seis meses anteriores a la adjudicación del fallo, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes hasta seis meses anteriores a la adjudicación del fallo, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

También deberán presentar póliza de fianza en la Oficina de Abogacía General de la UACJ:

De conformidad al artículo 48 de “La Ley”, los proveedores que celebren los contratos para este proceso licitatorio deberán garantizar el cumplimiento de dicho contrato, presentando:

- a) La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto (o la garantía solicitada por la oficina del Abogado General) por el equivalente al 10% del monto total del contrato sin IVA, para el **exacto cumplimiento de contrato**.
- b) En el caso de que se trate de persona física y/o moral mexicana que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales del ejercicio fiscal de que se trate. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de haber registrado su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la manifestación a que se refiere este rubro corresponderá al periodo de inscripción.
- c) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- d) Deberá presentar el documento “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para los efectos del artículo 48 de “La Ley” y artículo 86 del respectivo Reglamento, los titulares de las dependencias o los órganos de gobierno de las entidades, podrán considerarse los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en los contratos celebrados con las dependencias y entidades, a efecto de determinar montos menores para éstos, de acuerdo a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública. En los casos señalados en las fracciones II, IV, V, XI y XIV del artículo 41 y 42 de esta Ley, el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante los últimos ejercicios fiscales en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que la información presentada en el escrito resulte falsa total o parcialmente, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables a las adquisiciones públicas. Una vez que se notifique al contribuyente lo conducente, éste contará con 30 días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga y para acreditar la veracidad de su escrito.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

LA “UACJ” SE RESERVA EL DERECHO DE ACCIÓN PENAL POR FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 243, 244, 245 Y 246 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL”.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el Contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado, la “UACJ” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al proveedor participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el Dictamen Técnico y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

En el caso que el licitante adjudicado hubiese tenido un error en el precio y que éste haya servido como base para adjudicar el Fallo, deberá manifestarlo por escrito, para poder adjudicar el contrato a la siguiente proposición más baja sin considerar el porcentaje.

7. Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas de la licitación (contenido de las carpetas 1, 2 y 3)

LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS ES MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA

Los licitantes que hubieren obtenido las Bases de la presente licitación mediante el escrito de interés podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **en sobre cerrado**, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, mediante el uso del servicio postal o de mensajería dividido en **TRES CARPETAS** (separadas) identificadas de la siguiente forma:

- a) **CARPETA No. 1:** Documentos Legales
- b) **CARPETA No. 2:** Propuesta Técnica (incluir USB, no se acepta CD)
- c) **CARPETA No. 3:** Propuesta Económica

El sobre deberá presentarse **CERRADO** identificado con los datos de la licitación y del licitante participante.

Es indispensable que considere lo siguiente para las tres carpetas:

- Los escritos son en formato libre bajo protesta de decir verdad y debe ser uno por cada punto que se solicita y dirigidos al Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la **UACJ**.
- Todos los escritos y Anexos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Impresos en papel membretado.
 - Hacer mención del número y nombre del proceso licitatorio
 - Todos los documentos de la proposición deberán estar firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la propuesta en términos de las disposiciones del artículo 50 del reglamento de la “LA LEY”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

- Si opta por imprimir el Anexo Técnico No.1, se entiende que oferta las mismas partidas, marcas y modelos de referencia con especificaciones idénticas a las descritas.

NOTA: *El no entregar como se solicita cada uno de los escritos o anexos y por separado es motivo para desechar su propuesta.*

CONTENIDO DE LA CARPETA No. 1 (LEGAL):

7.1 Manifestación de interés de participación en la licitación

Los interesados que deseen participar en este proceso licitatorio deberán presentar su escrito en original y en hoja membretada de su empresa en donde manifiesten su interés en participar en este proceso licitatorio (especificar nombre y número de proceso licitatorio); dicho escrito debe ir dirigido al *Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ* y firmado por el Representante Legal de su empresa. O bien, si se registra en CompraNet, agregar el formato que genera el propio sistema. Cualquiera de los dos formatos (escrito o formato), debe ser incluido dentro del sobre No.1 en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IMPORTANTE: En caso de que el licitante no presente su escrito o que éste no corresponda a la persona física o moral que suscribe la propuesta, no se admitirá su participación.

7.2 Grado de Contenido Nacional

En apego a lo establecido en la Regla Cuarta y Décima primera del Acuerdo emitido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de Federación el 3 de marzo de 2000 y su reforma del 14 de octubre de 2010, referente a la determinación y acreditación del grado de contenido nacional de los bienes y tratándose un procedimiento de carácter nacional, se establece un 65% para la presente licitación. En el caso de que la proposición sea inferior a este porcentaje, el licitante deberá presentar una carta en original en papel membretado de su empresa, firmada por su representante legal y dirigida a "El Comité" donde justifica y manifieste que no existe producción nacional suficiente que garantice la calidad de los productos que se oferten mencionando el nombre y número de proceso licitatorio (**Anexo 2**).

7.3 Declaración de nacionalidad

De conformidad con el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP, los licitantes deberán entregar un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a "El Comité" mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta y entregarán en caso de ser adjudicados, cumplen con lo solicitado el punto 7.2 de estas Bases (**Anexo 4**).

7.4 Formato de personalidad

Conforme a lo señalado en el artículo 48 del RLAASSP fracción V, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en original y en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal dirigido a "El Comité", en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 5**).

- a) De la licitación, nombre y número.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

- b) Del licitante:
- Nombre
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)
 - Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio
 - Relación de los accionistas y
 - Descripción del objeto social.
- c) Del representante del licitante (en su caso):
- Nombre,
 - Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó.
- d) Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho Acto, así como presentar **original o copia simple legible de una identificación oficial vigente del apoderado y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Además, deberá agregar en este apartado los siguientes documentos:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

7.5 Manifestación de inexistencia de conflicto de intereses y declaración de integridad

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (fracción IX del artículo 29 de la Ley); así como que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la “Ley” (Anexo 6).



7.6 Escrito de aceptación de bases y junta de aclaraciones

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad la aceptación del contenido de las bases de la licitación, anexos, requisitos y en su caso, las modificaciones que se deriven de la junta de aclaración a las bases (**Anexo 7**).

7.7 Propositiones Conjuntas (cuando aplique)

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde manifieste que participa con una propuesta conjunta.

De conformidad con el Artículo 34 de la “La Ley” dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese Acto haya sido designado por el grupo de personas. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 44 del Reglamento**, deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Las Bases deberán ser adquiridas sólo por uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los Actos que se realicen en la presente licitación.

Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas; deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la presente licitación.

7.8 Declaración de conocimiento del modelo de contrato y póliza de fianza

Escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conocen el contenido del modelo de contrato y texto de póliza de fianza (**Anexos 8 y 9**) y su



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

conformidad de ajustarse a los términos de estos, en el entendido de que con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de la adjudicación serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo (Art. 37 de “La Ley”).

7.9 Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones

Los licitantes deberán entregar un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “**El Comité**” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la “Ley” y el Reglamento Art. 49 (**Anexo 10**).

7.10. Escrito compromiso de pago de penas convencionales

Los licitantes deberán entregar un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “**El Comité**” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta el monto de la penalización que resulte aplicable por atraso en la entrega de los bienes adquiridos y en su caso, realizará el pago correspondiente, lo anterior de acuerdo con el Artículo 53 y 53 Bis de “La Ley”.

7.11 Manifestación de precios fijos

Los licitantes deberán entregar un escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “**El Comité**” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega de los bienes, los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación (**Anexo 11**).

7.12. Declaración de conocimiento de trámite de importación

Los licitantes deberán entregar un escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, dirigida al “**El Comité**” mencionando el número y nombre del proceso licitatorio en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los costos y trámites de permisos de importación en caso de ser equipos o productos de procedencia extranjera, estos correrán por parte del licitante participante por lo que será responsable de cubrir los costos de los bienes desde su procedencia hasta las instalaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en el área en que se soliciten, así mismo deberá contemplar el tiempo de dichos trámites para cumplir con el plazo de entrega solicitado (**Anexo 12**).

7.13. Información bancaria

Los licitantes deberán entregar documento en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “**El Comité**” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste la información bancaria necesaria para poder realizar el pago, la información se utilizará únicamente si el licitante resulta adjudicado (**Anexo 13**).

CONTENIDO CARPETA No. 2 (TÉCNICA):

7.14 Propuesta Técnica

El licitante participante deberá presentar su propuesta técnica en original, en papel membretado del licitante y firmada por el Representante Legal, mencionando el número y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

nombre del proceso licitatorio, deberán realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el **Anexo Técnico No. 1**, conforme a lo siguiente:

- a) Deberá incluir el nombre y número de partida en la que va a participar
- b) Deberá incluir todos los renglones que integran cada una de las partidas en las que desee participar
- c) Apegarse y mencionar la cantidad solicitada
- d) Deberá detallar las características técnicas, siempre en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico No. 1** **debiendo cumplir cabalmente con todos los puntos solicitados, en caso de que no cumpla con el llenado en algún renglón o campo del Anexo Técnico No. 1 la propuesta será desechada.**
- e) Indicar siempre **marca, modelo** del producto **con el que participa**
- f) Respetar y detallar las garantías solicitadas
- g) Las características establecidas en el Anexo Técnico No. 1 son las mínimas requeridas por la "UACJ", los participantes podrán ofrecer bienes superiores a los manifestados en Anexo Técnico No. 1, siempre y cuando se detallen de manera clara y precisa
- h) Estar presentada en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple
- i) Las características de los bienes y los modelos de su propuesta deberán coincidir con los catálogos presentados.

Importante: Todas las especificaciones, marcas y modelos de referencia señalados en el Anexo Técnico No.1 son las mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con especificaciones y características equivalentes o superiores si así lo considera conveniente.

En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

7.15 Muestra física

El licitante participante deberá entregar adicionalmente a su propuesta técnica, ***muestras físicas (sin incluir el bordado) de todas las partidas por cada uno de sus renglones (con los modelos que oferta)***, a fin de que el área técnica efectúe su revisión física. Las muestras entregadas deberán coincidir y cumplir totalmente con lo requerido en los anexos de las presentes Bases, debiendo corresponder con todos los requisitos solicitados como por ejemplo los gramajes y el color ofertado en su Anexo Técnico No.1, esto toda vez que no se aceptarán cambios ni variaciones, entre lo que presenten como muestra, lo que oferten en el sobre técnico y lo que finalmente entreguen en caso de resultar adjudicados.

Todas las muestras físicas deberán estar debidamente identificadas con número de partida, renglón, nombre técnico y nombre del proveedor que las entrega.

Las muestras físicas se podrán solicitar por el licitante para su devolución, una vez concluido el proceso de licitación, contando diez días hábiles a partir de la notificación de fallo y de resultar adjudicado, podrá solicitar su devolución 10 días hábiles después de terminar la completa entrega de las partidas adjudicadas. En el caso de proveedores foráneos, deberá presentarse a recoger las muestras físicas entregadas o enviar una guía prepagada para el regreso de las mismas.



7.15.1 Catálogo

Los licitantes deberán incluir dentro del sobre de propuesta técnica, los catálogos de **cada una de las partidas**; los cuales pueden ser originales, copias fotostáticas a color o descargados de Internet, pero impresos a color, deberán ser legibles, en idioma español, de no ser así deberán acompañar obligatoriamente la traducción simple al español, en el entendido de que al no presentar las traducciones al español será motivo de descalificación. Así mismo, los catálogos deberán contener TODAS las especificaciones técnicas solicitadas, y deberán corresponder justa, exacta y cabalmente a la descripción que indique en su Anexo Técnico No.1 (es decir a los modelos que cotiza y no a los de referencia; la convocante constatará por cualquier medio documental o electrónico la información de los mismos).

Los catálogos deberán identificar de manera clara y precisa con el número de partida y renglón el bien ofertado, pudiéndolo distinguir con banderitas, pestañas o indicativos para que los bienes ofertados en el Anexo Técnico No.1 coincidan con los del catálogo, ello para su correcta identificación y posterior evaluación técnica; es decir, deberán indicar en el catálogo el modelo exacto del bien ofertado, esto el caso de que existan varios modelos en dicho catálogo, ya que de no especificar claramente cual modelo corresponde al modelo ofertado, se descalificará al licitante en la partida que haya confusión, lo anterior toda vez que no se podría realizar la correcta evaluación técnica.

Lo descrito en el catálogo no sustituye la información que deberá contener el Anexo Técnico No.1, ya que no se aceptará que presenten folletos que ilustren un bien de características o modelos distintos a lo que describan en su propuesta técnica.

El no entregar los catálogos o la existencia de discrepancias entre los catálogos y los bienes ofertados en el Anexo Técnico No.1, será motivo para desechar la propuesta.

7.16 Escrito compromiso de bordado.

El licitante deberá entregar un escrito dirigido a “El Comité” en papel membretado, firmado por el Representante legal o sujeto obligado, mencionando la fecha, el número y el nombre del proceso licitatorio (**Anexo 14**), en el cual manifieste bajo protesta de decir de verdad, que se **compromete** a entregar bordadas las camisas, blusas, playeras tipo polo, filipinas, batas, chamarras y overoles, así como el bordado de las cachuchas y camisas del departamento de seguridad (el cual debe ser con el logo de la “UACJ” y la leyenda “SEGURIDAD”).

7.17 Normas Oficiales Vigentes

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, dirigido a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en original y papel membretado dirigido al “El Comité” mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que los productos ofertados cumplen con las normas de calidad (**Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa**) ***debiendo enunciarlas y describirlas***, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 Fracción VII de “LA LEY” y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.



7.18 Escrito compromiso de NO ceder las obligaciones

Presentar escrito en original y hoja membretada de su empresa dirigido a “El Comité” mencionando el nombre y número de proceso licitatorio y firmado por el Representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, de que en el caso de resultar adjudicado ganador no subcontratará ni cederá parcial o totalmente los servicios objeto de la presente licitación, con otras personas morales o físicas.

7.19 Distribuidor autorizado

Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica carta por parte del fabricante en papel membretado donde acredite que el licitante es distribuidor autorizado en México de la marca que presenta en su propuesta, o en su lugar, carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal donde declare bajo protesta de decir verdad que es distribuidor autorizado de la marca que presenta, ***por cada partida o marca en la que participe***. A los licitantes que entreguen la carta bajo protesta de decir verdad, se les solicita que incluyan dentro de esta carta un número de teléfono del fabricante, así como el nombre y puesto y correo electrónico del contacto. El no incluir esta información será motivo para desechar su propuesta.

Nota: La información proporcionada será objeto de revisión y comprobación por parte del área técnica y legal, será motivo para desechar su propuesta si exista discrepancia o no se pueda corroborar la información con los datos de contactos otorgados.

7.20 Garantía de los bienes

Los licitantes deberán entregar una carta dirigida a “El Comité”, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que **la garantía de los bienes ofertados será conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico No.1**, en todas sus partes y se compromete a subsanar cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos que presenten los bienes que oferta, así como sustituirlos con otro de idénticas características en un plazo no mayor a **10 días naturales**, contados a partir del día de la notificación, sin costo alguno para la “UACJ”. Este documento iniciará a partir de la fecha de entrega de los bienes. La garantía deberá ser válida en México y los licitantes deberán presentar documentación que acredite dicho requerimiento.

7.21 Procedimiento para hacer válida la garantía

Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica, documento dirigido a “El Comité” en hoja membretada de su empresa y firmado por el representante legal, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, estableciendo de ***manera detallada*** (especificar si podrá ser reportada ya sea a través de un número telefónico o por medios electrónicos enunciando la dirección de correo electrónico o el teléfono correspondiente, así como el tiempo de respuesta o resolución de la misma o cualquier otra forma para poder hacer válida la garantía), ***el procedimiento*** para hacer válida la garantía y las condiciones de quien la otorga, a la vez deberá indicar que ***dicha garantía será en sitio en las Instalaciones de la UACJ donde se encuentre el mobiliario*** y que en caso de resultar adjudicado fungirá como intermediario para hacerla válida cuando así se requiera. Además, deberá recoger el bien en el lugar de entrega para revisión y/o cambio cuando aplique y lo regresará en el mismo sitio ***(deberá apegarse al Anexo 15)***.

El procedimiento para hacer válida la garantía deberá considerar lo siguiente:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

- La gestión de la garantía será directamente con el proveedor adjudicado y podrá ser reportada ya sea a través de un número telefónico o por medios electrónicos del mismo. Con atención de la misma al siguiente día hábil como máximo y con un tiempo de resolución de la misma de un máximo de 5 días.

7.22 Currículum

El licitante deberá entregar un currículum de la empresa a la que representa en papel membretado firmado por el Representante legal mencionando el número y nombre del proceso licitatorio, donde demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, detallando información relacionada a su antigüedad en este giro, detalles de sus clientes con contacto y número telefónico (datos verificables de lo contrario se desechará su propuesta), así como imágenes de sus instalaciones (fachada del local, oficinas administrativas y talleres cuando aplique); al final del documento el licitante deberá hacer constar **“Bajo protesta de decir verdad”**, que los datos contenidos en el currículum, son ciertos y conoce que la Convocante podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan.

Además, deberá anexar:

- a) Una copia de una factura emitida por el licitante participante a uno de sus clientes, donde se compruebe el giro de la empresa, con una antigüedad no mayor a cinco años
- b) Una copia de un contrato con uno de sus clientes, donde se compruebe el giro de la empresa, con una antigüedad no mayor a cinco años (no se aceptan orden de pedido o compra)
- c) Una carta de recomendación que cuente con el nombre, domicilio, teléfono y contacto de la empresa que la expida. Todo lo anterior deben ser datos verificables, con una antigüedad no mayor de seis meses.
- d) El licitante deberá entregar un escrito dirigido a “El Comité” en papel membretado, firmado por el Representante legal o sujeto obligado, mencionando la fecha, el número y el nombre del proceso licitatorio, en el cual manifieste bajo protesta de decir de verdad de que cuenta con la infraestructura necesaria y personal especializado, a fin de garantizar que los productos objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad requerida comprometiéndose a **entregar** a entera satisfacción de la “UACJ”, haciendo uso de su experiencia y capacidad por todo el tiempo que sea necesario, así como en la compostura de alguna pieza del uniforme **(Anexo 16)**.

CONTENIDO CARPETA No. 3 (ECONÓMICA)

Estará disponible en CompraNet el archivo **“propuestas N-12-2025”** en formato de Excel para que sea utilizado en la elaboración de su propuesta económica con las siguientes condiciones:

1. En la pestaña **propuesta económica** llenará el espacio de: MARCA QUE COTIZA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA (Cuando aplique) y TOTAL. Adicionalmente una columna de observaciones donde podrá incluir el cambio aceptado en la Junta de Aclaraciones. (De manera vertical), así mismo deberá de ingresar la cantidad con letra del total de la propuesta, **no deberá eliminar aquellas partidas en las que no participará.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

Esta pestaña contiene su propuesta económica, la cual deberá ser impresa en hoja membretada de la empresa, firmada por el Representante Legal y entregada en la carpeta 3 (propuesta económica)

Dicho Anexo se **DEBERÁ** entregar en electrónico en UNA memoria USB (misma que se regresará al terminar el Acto de apertura a solicitud del licitante) conforme a lo siguiente:

- El archivo de **“propuestas N-12-2025”**, deberá entregarse dentro de una memoria USB, a la vez esta memoria USB deberá ser integrada dentro de su propuesta técnica en la carpeta No. 3 junto con la impresión de la hoja de trabajo sumando a esto el resto de los requisitos solicitados en las Bases.

La memoria USB entregada se utilizará para darle agilidad al Acto de apertura de ofertas técnicas y económicas, por la gran cantidad de partidas y serán utilizados de la siguiente manera:

- a) Después de la revisión *cuantitativa* y de los licitantes, se procederá a la apertura de la propuesta económica (carpeta No. 3) de todos los licitantes participantes para obtener la información de sus propuestas de la memoria USB, en este momento se hará un concentrado de todos los precios por cada proveedor en un cuadro comparativo para darle lectura al final por cada partida y los proveedores que participan en cada una de ellas y el precio que ofrecen.
- b) Se solicita mantener el orden del formato que se les envíe y no modificar el Anexo Técnico No.1, se debe utilizar solo para el llenado de proposiciones.
- c) La información que prevalecerá será la que se entregue en el Acto en papel original con la firma del Representante Legal y sello, por si hubiera algún error en la información electrónica.

IMPORTANTE: Favor de revisar que en el archivo coincida su precio unitario con el subtotal, revisar las sumatorias (fórmulas) y el contenido de sus propuestas antes de imprimir sus proposiciones.

7.23 Propuesta económica

La propuesta económica del licitante deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) En original e impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, mencionando el número y nombre del proceso licitatorio. (corresponde a la pestaña dos del archivo **“propuestas de uniformes N-12-2025”**)
- b) Señalando, partida, renglón, descripción, marca y modelo que oferta, cantidad, precio unitario, el subtotal, IVA y Total de **CADA UNA DE LAS PARTIDAS en las que participe**, exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor. **NOTA: Durante la revisión cuantitativa detallada, se desecharán todas las propuestas de las partidas que en el archivo de Excel “propuestas de uniformes N-12-2025”, incluyan en la columna de Precio Unitario, más de DOS decimales, ya sea que estén visibles u ocultos con el formato de las celdas.**
- c) En la columna % de IVA, deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado que aplica para esa partida, si el 8% o el 16%.
- d) Asimismo, la propuesta económica de CADA PARTIDA deberá ajustarse al formato establecido en el archivo de Excel **“propuestas de uniformes N-12-2025”**, el no entregarlo conforme a esto último, será motivo para desechar la propuesta:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

Partida	Renglón	Descripción	Marca y Modelo de referencia	Marca y Modelo que oferta	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
1	1					\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	1					\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotales de la propuesta							\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal: Son... 00/100 moneda nacional									

- e) La propuesta deberá ser clara y precisa.
- f) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- g) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- h) Los precios ofertados deberán ser en pesos mexicanos y fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- i) Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos la "UACJ" procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el Acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

Nota: Si durante la evaluación cualitativa se detecta que las propuestas técnicas y económicas, no contienen cualquiera de los requisitos mencionados, NO entregaron cada uno y por separado los escritos o formatos solicitados en los puntos anteriores, no se presentaron en original, bajo protesta de decir verdad, no cuentan con firma del representante legal de la empresa, no son dirigidos al "El Comité", no indican el nombre y número de proceso licitatorio será motivo para desechar la propuesta.

En la última hoja de las presentes Bases, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la "UACJ" en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo para desechar la propuesta.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos. Asimismo, se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

Si por algún motivo algún documento se encuentra fuera de alguna carpeta o estuviera en alguna otra de las carpetas entregadas, esto no será motivo para desechar la propuesta.

8. Instrucciones para elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

El proveedor que resulte adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos y calidad de los bienes entregados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar:

a) Póliza de fianza de exacto cumplimiento

Expedida por institución mexicana autorizada en el territorio nacional, **por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes del I.V.A., a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**; a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo". De no cumplir con dicha entrega, la Convocante podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto a las autoridades competentes para la aplicación de sanciones estipuladas en "LA LEY".

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 8** de estas bases, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, está no impedirá que la "UACJ" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, el proveedor se obliga a entregar a la UACJ, al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la **UACJ**, establecidos en el **Anexo 8** de estas bases.

"El Comité" a través del Abogado General de la **UACJ**, sito en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, previa solicitud por escrito con el área requirente, solicitará a la afianzadora proceda a recuperar y en su caso cancelar la póliza de la fianza correspondiente; siempre y cuando se acredite que se cumplió con las condiciones pactadas en dicho contrato.



8.1 Casos en que se aplicará la fianza de cumplimiento del contrato

La fianza de cumplimiento del contrato se hará efectiva de manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- a) Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- b) Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- c) Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o a requerimiento de la “UACJ”, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- d) Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

9. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación

La Convocante, a través del área técnica y legal, verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, mediante la utilización del criterio de evaluación binario, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la licitación y oferte el precio más bajo de acuerdo con lo que establece el art. 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La justificación de la Convocante para realizar la evaluación binaria obedece a que la descripción de los bienes a adquirirse se encuentra perfectamente determinadas, por lo que “El Comité”:

- a) Comprobará a su consideración por cualquier medio documental o electrónico, que toda la información contenida en la documentación legal, las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico No.1** y en las condiciones establecidas en todos los Anexos solicitados sea información verídica.
- b) Constatará a su consideración por cualquier medio documental o electrónico, que las características, especificaciones, calidad y cantidades de los bienes ofertados correspondan como mínimo con las establecidas en el **Anexo Técnico No. 1** de estas bases.
- c) Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los productos solicitados en el Anexo Técnico No. 1 y verificará a su consideración por cualquier medio documental o electrónico que las mismas cumplan con la calidad que requiere la “UACJ”.
- d) Verificará que garanticen y satisfagan las **condiciones de entrega** de los bienes.
- e) Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento, verificará que el precio de los bienes no resulte menor al costo que implicaría la producción, fabricación o elaboración de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la “UACJ” podrá desecharla por estimarla insolvente. El precio ofertado por los licitantes no deberá de ser menor que el más bajo obtenido del método aplicado, en caso contrario, se podrá estimar insolvente para los efectos de la presente licitación.
- f) Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- g) La “UACJ” podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

- h) No se considerará la partida de la propuesta, cuando la cantidad ofertada sea diferente a lo solicitado.
- i) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- j) Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el área convocante pondrá las proposiciones que cumplieron cuantitativamente a disposición al área técnica para que lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas y elaboren el dictamen técnico correspondiente, el cual deberá especificar la partida única detallando que **Si** cumple o detallando las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas que **No** cumplen en la evaluación cualitativa, considerando que la resolución correspondiente así como las condiciones legales, serán evaluada por el área que designe la convocante.
- k) Como resultado del análisis anterior, y con fundamento en el artículo 36 BIS de “LA LEY”, en el que **NO SE UTILIZARAN PUNTOS O PORCENTAJES**, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se mencionará las propuestas desechadas.
- l) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre las licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la “UACJ” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- m) Si al realizar la comparación de las ofertas por cada uno de los proveedores participantes, existen propuestas idénticas, la adjudicación de la partida, se efectuará mediante insaculación por sorteo manual.
- n) Como resultado del análisis anterior, **NO SE UTILIZARÁN PUNTOS O PORCENTAJES**, emitirá un Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los Actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las Propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas.
- o) De conformidad con el punto anterior, la adjudicación y el contrato será por partida completa.

10. Procedimientos de inspección y pruebas

La “UACJ” en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades necesarias.

11. Casos en que se desearán las propuestas

Se desearán las propuestas de los licitantes en cualquiera de las etapas del proceso que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

- a) Si no cumple(n) como mínimo con todos los requisitos establecidos en las Bases, Anexos y la documentación requerida de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Si los bienes ofertados no cumplen como mínimo con la totalidad de las especificaciones establecidas por partida en el **Anexo Técnico No. 1** de estas Bases.
- c) Si dentro del formato que contiene el **Anexo Técnico No. 1** no detalla o especifica los detalles del bien ofertado en cada uno de los renglones o columnas que lo conforman.
- d) Si no indican la marca, modelo que oferta y lugar de procedencia, así como no cumplir con la presentación del producto en caso de solicitarse muestras físicas.
- e) Cuando los documentos presentados no estén debidamente identificados con el número y nombre del proceso licitatorio, dirigidos a "El Comité" y firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- f) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- h) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente o no se dedica al giro comercial correspondiente que permita entregar adecuadamente los bienes requeridos.
- i) Cuando los catálogos (cuando se soliciten) no correspondan con los bienes ofertados en cada una de las partidas y sus renglones del **Anexo Técnico No. 1** o cuando estos no vengan debidamente identificados en la página y sobre el modelo ofertado.
- j) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- k) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, garantía, plazo y lugar de entrega de los bienes y servicios.
- l) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción y cantidades de los bienes solicitados.
- m) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- n) Presentar en su propuesta información apócrifa, falsa o incierta, la que se hará constar mediante con los medios comprobatorios respectivos.
- o) Cuando los precios no sean aceptables para la Convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes.
- p) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta Convocatoria, por sus distribuidores y/o el fabricante de los bienes.
- q) Si no son tomados en cuenta en sus propuestas los acuerdos tomados o derivados en la Junta de Aclaraciones.
- r) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 50 o 60 de "LA LEY" y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o si se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página electrónica de CompraNet.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

- s) Cuando omita cotizar algunos de los renglones o grupos que conforman las partidas, es decir, cuando no cotice completas cada una de las partidas del **Anexo Técnico No. 1** (cuando aplique).
- t) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- u) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente.
- v) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas Bases y sus Anexos.

12. Suspensión o cancelación de la licitación

12.1 Suspensión de la licitación

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio. Se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato (Artículo 55 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

En el Acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

12.2 Cancelación de la licitación

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas (Artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), cuando:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la “UACJ”.

En el Acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

13. Licitación desierta

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se registra cuando menos un licitante al Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- b) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases de la licitación y sus Anexos.
- c) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- d) Si el precio de los bienes resulte menor al costo que implicaría la producción, fabricación o elaboración de los mismos o en su caso resultase mayor el costo que el precio, por estimarla insolvente.

14. Rescisión del contrato

Procederá la rescisión administrativa del Contrato



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la “UACJ” adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de “LA LEY”.
- b) En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del Contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”.
- c) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en términos de “LA LEY”.

La rescisión del Contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la “LA LEY”, Artículo 98 de su Reglamento vigente y en su caso, a las Normas Supletorias aplicables.

15. Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el Artículo 55 BIS de la “LA LEY”, podrá darse por terminado anticipadamente el Contrato por los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurren razones de interés general,
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “UACJ” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría General de la “UACJ”.

En estos supuestos la “UACJ” reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

16. Inconformidades

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de “LA LEY”, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de “LA LEY”, cuando dichos actos se relacionen con las fracciones indicadas en este Artículo.

17. Condiciones de pago

El pago se realizará dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura original que ampare la entrega TOTAL de los bienes y servicios contratados, la cual deberá ser emitida hasta la confirmación mediante escrito de recepción del Responsable Técnico, donde notifica que fue recibido el bien o servicio a entera satisfacción.

Adicional al escrito de conformidad, el pago queda condicionado a:

- El pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales
- La firma del contrato
- Entrega de Fianzas o garantías correspondientes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

Las facturas correspondientes, deberán enviarse en archivos xml y pdf al siguiente correo electrónico: licitacion@uacj.mx y olga.ibarra@uacj.mx. *Es importante el envío a este correo electrónico, de lo contrario no se podrá gestionar su pago.*

Para cada partida, la “UACJ”, **no otorgará ninguna clase de anticipo.**

18. Datos de facturación

El proveedor que resulte adjudicado deberá contar con los siguientes datos para realizar la facturación correspondiente:

Razón Social **Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**

Domicilio, **Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210**

Colonia **Foviste Chamizal**

Ciudad **Juárez Chihuahua, México**

Código Postal **32310**

R.F.C. **UAC731101JT5**

Forma de pago: **99-por definir**

Método de pago: **PPD (pago en parcialidades o diferido)**

Asimismo, el licitante adjudicado deberá detallar en cada factura entregada lo siguiente:

- El tipo de bien a facturar en descripción, **cantidad y numero de partida**
- Hacer referencia al **número y nombre del proceso licitatorio**
- Enviarla con copia de remisión sellada y firmada (incluir nombre completo) por la persona que recibió el equipo, material, servicio, etc.
- Especificar el lapso de tiempo que comprende la garantía

19. Registro de derechos

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al momento de entregar los bienes o proporcionar el servicio objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

20. Derechos de autor u otros derechos exclusivos y propiedad intelectual

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los bienes objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de la “UACJ” en los términos de las disposiciones legales aplicables.

En caso de violaciones en materia de derechos de autor inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

21. Impuestos

La “UACJ” pagará **ÚNICAMENTE** el importe correspondiente a impuestos considerados dentro de su propuesta económica, los cuales deben corresponder a su régimen fiscal.

22. Sanciones

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 de “LA LEY”, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él, no formalice el contrato adjudicado por la “UACJ”.

23. Penas convencionales

De conformidad con el Art. 53 y 53 Bis de la “LA LEY”, la “Convocante”, aplicará penas convencionales al proveedor que resulte adjudicado, por el atraso en la entrega de los bienes, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 0.2% por día natural de lo incumplido sin rebasar el 10%. Dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 30 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a notificar al Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ, para determinar la resolución correspondiente (**punto 14 de estas bases**) y/o hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado o transferencia a favor de la **Universidad Autónoma de Ciudad Juárez** en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

Nota: Dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía del 10%, el monto será aplicable a partir de una cantidad mínima de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).

Si el licitante adjudicado incurriera en algún atraso en sus entregas, el procedimiento de pago de penas convencionales será el siguiente:

Al terminar de entregar la(s) partida(s) adjudicada(s), el Jefatura de Función de Licitaciones hará el cálculo correspondiente por los días de atraso, dicho cálculo se le enviará al proveedor junto con un oficio de notificación para que éste proceda a la revisión del documento y realice el pago mediante cheque o transferencia a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y envíe copia de dicho pago por concepto de penas convencionales al Jefatura de Función de Licitaciones. A partir de ese momento y si el proveedor no tiene ningún otro adeudo administrativo con la “Convocante”, como firma de contrato, entrega de fianzas u oficio por parte del Responsable Técnico de plena conformidad con lo solicitado, se procederá al pago de la(s) factura(s) entregadas en los tiempos establecidos.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

24. Prohibición de negociación de las bases y propuestas

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de “LA LEY”.

25. Asistencia a los Actos públicos de la licitación

A los Actos de carácter público de esta licitación pública nacional, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos Actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y **abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos**. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, testigos sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de las bases de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

26. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en “LA LEY”, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

27. Glosario

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

- 1) **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
- 2) **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 3) **Compranet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- 4) **Catálogo:** Relación ordenada en la que se incluyen o describen de forma individual libros, documentos, personas, objetos etc., que están relacionados entre sí.
- 5) **Secretaría de la Función Pública (SFP):** Antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- 6) **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
- 7) **Dictamen Técnico:** Documento en el cual el área técnica llevará a cabo la evaluación cualitativa de propuestas que cumplieron cuantitativamente y se detallará(n) la(s) causa(s) sobre el desechamiento de aquellas partidas que No Cumplen.
- 8) **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 9) **El Comité:** Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios
- 10) **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Bases para la licitación

LA-67-034-908046996-N-12-2025

- 11) **“LA LEY”**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12) **Licitante**: La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
- 13) **Partida o concepto**: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 14) **Precio no aceptable**: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
- 15) **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 16) **Proveedor**: La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- 17) **Reglamento**: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 18) **UACJ**: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- 19) **Testigos sociales**: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Secretaría de la Función Pública, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
- 20) **Testimonio**: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

**Estas Bases son emitidas en Ciudad Juárez, Chihuahua, México,
por el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y
Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez,
a los dieciocho días del mes de marzo del 2025.**